

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de 20 de febrero de 2017, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 7), por la que se convocan las subvenciones destinadas a la III Edición del Premio Literario de Narrativa para Mujeres “Mujer al Viento”, en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2017.

BDNS 355545

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Son beneficiarios de estas subvenciones, las mujeres mayores de dieciocho años españoles residentes en España. Quedan exceptuadas las ganadoras de ediciones anteriores.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones, de la III Edición del Premio Literario de Narrativa para Mujeres “Mujer al Viento”, fomentar la creación literaria de las mujeres y visualizar y reconocer su talento en el mundo de la cultura.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento http://www.ayto-torreon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744_ORDENANZA%20SUBVENCIONES%202016.pdf o, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.pdf

Cuarto. *Cuantía*.—Los premios serán retribuciones en especie. La ganadora recibirá un premio de 500 euros que se entregará en concepto de pago de derechos de autor de la primera edición. Las dos finalistas recibirán como premio un cofre literario valorado en 300 euros cada una y las cuatro accésits recibirán un premio de un cofre literario valorado en 100 euros cada una.

Las obras se publicarán en ediciones limitadas cuya difusión se hará a través del Ayuntamiento, Bibliotecas, Centros Culturales, Centros educativos, etcétera; además de en la red de distribución de la editorial.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación se realizará en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, situada en la calle Londres, número 5, desde el día 4 de septiembre al 15 de septiembre de 2017.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de Concurrencia Competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención serán hasta el 31 de diciembre de 2017.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 15 de septiembre de 2017, último día de presentación de obras.

Torrejón de Ardoz, a 14 de julio de 2017.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/24.853/17)

